



DECRETO N° **908**

TEMUCO, **04 SEP 2020**

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.08.2020 presentada por PAMELA NAVARRETE MUÑOZ BAZAR PAQUETERIA COMERCIAL EIRL..
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-27502
Actividad Económica	:	PAQUETERIA Y BAZAR
Código Actividad	:	477.399
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	UNO NORTE N° 10 LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente	:	PAMELA NAVARRETE MUÑOZ BAZAR PAQUETERIA FERRETERIA COMERCIAL Y PSICOLOGIA EIRL.
Rut	:	76.390.829-1
Nombre Rep. Legal	:	NAVARRETE MUÑOZ PAMELA ALEJANDRA
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	24.08.2020
Otorgación N°	:	177
Fecha Otorgamiento	:	24.08.2020
Rol Avalúo	:	2320 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HAAVV/mcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)


“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2095868